AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2019, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE**: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Horacio GARCÍA TERRA, titular de la cédula de identidad N° 1.505.276-1 y constituyendo domicilio en la calle Eduardo J. Couture 6684, convienen lo siguiente;

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación Nº C/65 para la ejecución de obra "Ruta No. 7, Tramo: 110Km950 122Km500", habiéndose recibido las ofertas el día 08 de setiembre de 2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado por resolución del Directorio del día 23/11/2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa CVC S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 27 de marzo de 2017.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/2300, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de la obra C/65: "Ruta No. 7, Tramo: 110Km950 122Km500". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve aprobar la Modificación y Ampliación de Contrato solicitada, suscribiendo contrato el día 20 de noviembre de 2017.
- III) Por expediente N° 2018/10/3/1740, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para los trabajos de rehabilitación en la Ruta 56, tramo: 30k400 36k700. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 12 de julio 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 20 de julio de 2018.
- IV) Por expediente N° 2019/10/3/3661, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para los trabajos de rehabilitación en la Ruta 56, tramo: 36k700 – 40k000.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de realizar una mejora de pavimento de "Rehabilitación en la Ruta 56, tramo: 36k700 – 40k000". Los trabajos mencionados se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico del presente contrato de ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$20:810.903,63 (pesos uruguayos veinte millones ochocientos diez mil novecientos tres con 63/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO - MONTO IMPONIBLE

La presente Ampliación de Contrato no implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos.

QUINTO - PLAZO

El plazo de los trabajos objeto de la presente ampliación es de 1 (un) mes, de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte del contrato (Anexo II).

SEXTO - GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante de fianza de SANCOR Seguros, póliza N° 18430 por un monto de US\$ 28.000 (dólares americanos veintiocho mil con 00/100).

SEPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 18 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 27 de marzo de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

Shy

165

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES	IMPORTE EN \$	mes 1
I	1	Movilización	global	0,50	873.029,00	100%
11	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	-	-	100%
11	25	Esc. Conf . Y Compactación de Capa de Base	m2	29.831,00	566.789,00	100%
11	26	Ejecución de ensanche de plataforma	m	2.651,62	336.755,74	100%
11	71	Recuperación ambiental	global	0,54	942.871,32	100%
IV	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento	ton	697,00	3.847.753,65	100%
VI	111	Ejecución de riego bitum. de imprimación	m2	31.946,21	255.569,68	100%
VI	112	Ejecución de trat. bituminoso simple	m2	29.831,00	477.296,00	100%
VI	113	Ejecución de trat. bituminoso doble	m2	23.865,00	763.680,00	100%
VII	131	Base granular CBR ≥ 60 % (con transp.)	m3	2.970,00	1.265.220,00	100%
VII	133	Base granular CBR ≥ 80 % (con transp.)	m3	6.555,00	2.792.430,00	100%
VII	135	Material granular para bacheo	m3	449,12	326.510,24	100%
VII	181	Recilado de pavimentos con cemento Portland (E=22))	m2	29.867,00	3.763.242,00	100%
IX	211	Agreg. pétreos gr. y med. p/ tratamiento	m3	600,50	760.233,00	100%
XIII	273	Alc. De caños de Hgon Arm de 50cm (S/CAB)	m	-	-	100%
XIII	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cms (sin cabezal)	m	-	-	100%
XIII	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caño	m3	820		100%
XVII	382	Señalización de obra	global	-	-	100%
XLI	621	Parapetos metálicos p. prot. Tránsito	m	-	-	100%
LXIX	667	Pasos a Nivel	ml	-	-	100%
LXXX	912	Alimentación	p/mes	4,00	144.492,00	100%
LXXXI	914b	Suministro de camioneta con chofer	v/mes	1,00	94.567,00	100%
LXXXII	915b	Suministro de camioneta sin chofer	v/mes	1,00	44.567,00	100%
LXXXIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa/mes	1,00	22.283,00	100%
LXXXIX	930	Alojamiento gerente de obra	casa/mes	1,00	17.827,00	100%
CXXXIV	2136	Sum. trans elab Diluídos Asfálticos	m3	41,20	828.532,00	100%
CLIV	2138	Sum. trans. elab. Emul. Asf. Mod.	m3	117,00	2.687.256,00	100%
CCCI	3010	Señales clase 1 instaladas	m2		-	100%
CCCIII	3027	Poste para señal instalado	m3	3-3	-	100%
CCCIII	3028	Poste delineador instalado	m3	-	-	100%
CCCIII	3029	Poste kilométrico instalado	m3	-	-	100%
CCCIV	3042	Tachas instaladas	c/u	-	-	100%
CCCIV	3037	Eje aplicado en frío	m2	-		100%
CCCIV	3038	Borde aplicado en frío	m2	-	-	100%
CCCIV	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	-	-	100%
CCCIV	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	820	-	100%

Importe de obra en pesos básicos

20.810.903,63 20.810.903,63

ANEXO II

HOT Ph

Ampliación de Contrato C/65 - Rehabilitación de la Ruta 56: Tramo 36K700 a 40K000

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	p/Unit	METRAJES	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	1	Movilización	global	1.746.058	0,50	1.746.058,00	873.029,00
I	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	235	-	235,00	-
I	25	Esc. Conf . Y Compactación de Capa de Base	m2	19	29.831,00	19,00	566.789,00
1	26	Ejecución de ensanche de plataforma	m	127	2.651,62	127,00	336.755,74
1	71	Recuperación ambiental	global	1.746.058	0,54	1.746.058,00	942.871,32
V	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento	ton	5.520	697,00	5.520,45	3.847.753,65
/1	111	Ejecución de riego bitum. de imprimación	m2	8,00	31.946,21	8,00	255.569,68
/I	112	Ejecución de trat. bituminoso simple	m2	16	29.831,00	16,00	477.296,00
/	113	Ejecución de trat. bituminoso doble	m2	32	23.865,00	32,00	763.680,00
/II	131	Base granular CBR ≥ 60 % (con transp.)	m3	426	2.970,00	426,00	1.265.220,00
/11	133	Base granular CBR ≥ 80 % (con transp.)	m3	426	6.555,00	426,00	2.792.430,00
VII	135	Material granular para bacheo	m3	727	449,12	727,00	326.510,24
/II	181	Recilado de pavimentos con cemento Portland (E=22))	m2	126	29.867,00	126,00	3.763.242,00
Χ	211	Agreg. pétreos gr. y med. p/ tratamiento	m3	1.266,00	600,50	1.266,00	760.233,00
(III	273	Alc. De caños de Hgon Arm de 50cm (S/CAB)	m	5.571	-	5.571,00	-
CIII	275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cms (sin cabezal)	m	10.744	-	10.744,00	-
KIII		Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caño	m3	21.010	-	21.010,00	-
XVII	382	Señalización de obra	global	291.010	-	291.010,00	-
KLI	621	Parapetos metálicos p. prot. Tránsito	m	1.944		1.944,00	
LXIX	667	Pasos a Nivel	ml	25.467	-	25.467,00	-
XXX	912	Alimentación	p/mes	36.123	4,00	36.123,00	144.492,00
XXXI	914b	Suministro de camioneta con chofer	v/mes	94.567	1,00	94.567,00	94.567,00
LXXXII	915b	Suministro de camioneta sin chofer	v/mes	44.567	1,00	44.567,00	44.567,00
XXXXIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa/mes	22.283	1,00	22.283,00	22.283,00
XXXXIX	930	Alojamiento gerente de obra	casa/mes	17.827	1,00	17.827,00	17.827,00
CXXXIV	2136	Sum. trans elab Diluídos Asfálticos	m3	20.110	41,20	20.110,00	828.532,00
CLIV	2138	Sum. trans. elab. Emul. Asf. Mod.	m3	22.968	117,00	22.968,00	2.687.256,00
CCCI	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	4.389		4.389,00	-
CCCIII	3027	Poste para señal instalado	m3	47.537	•	47.537,00	
CCCIII	3028	Poste delineador instalado	m3	48.156	-	48.156,00	-
CCCIII	3029	Poste kilométrico instalado	m3	59.978		59.978,00	
CCCIV	3042	Tachas instaladas	c/u	211		211,00	
CCCIV	3037	Eje aplicado en frío	m2	181		181,00	-
CCCIV	3038	Borde aplicado en frío	m2	181	-	181,00	-
CCCIV	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	181	-	181,00	-
CCCIV	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	544	-	544,00	-

IMPORTE TOTAL SIN IVA SIN LLSS (\$)